

DOCUMENTO .Anuncio: ANUNCIO AI POU FASE 2 PA-02	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y8DEE-D2RTG-9V2DG Fecha de emisión: 23 de Septiembre de 2024 a las 9:43:36 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 19/09/2024 09:04	ESTADO FIRMADO 19/09/2024 09:04



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DEL DOCUMENTO DE “ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR PA-2 CASTILLO ALTO. FASE 2 (ZONA ESTE) DE NERJA, PROMOVIDO A INSTANCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE NERJA” (R.E. N.º 13149/2024)

Con fecha 13/septiembre/2024, por la Junta de Gobierno Local, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

“PRIMERO. APROBAR INICIALMENTE el documento titulado “Actualización del Proyecto de Urbanización del sector PA-2 Castillo Alto. Fase 2 (Zona Este) de Nerja, promovido a instancias del Ayuntamiento de Nerja” (R.E. n.º 13149/2024 /2024) y redactado por D. Pedro Gozalo Díaz (Ingeniero de Caminos), debiendo contar para la aprobación definitiva con la disponibilidad de los terrenos para las obras externas en el Sector SUBLEO-2 (SUS-2) y en los suelos clasificados como no urbanizables de especial protección del PGOU de Nerja, así como con las autorizaciones previas para las obras externas en dichos suelos no urbanizables de especial protección (Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul y Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural).

SEGUNDO. SOMETER el documento inicialmente aprobado a un período de INFORMACIÓN PÚBLICA por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y notificación personal a los propietarios y demás interesados del ámbito, encontrándose asimismo a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://transparencia.nerja.es>). Durante el período de información pública, quedará el proyecto a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes. (CSV n.º W2HUV-SLNUY-FI0Z3) verificable en <https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>

TERCERO. NOTIFICAR la resolución a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito afectado por el Proyecto de Urbanización y demás interesados del ámbito. (todos los códigos CSV verificables en <https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>) ”.

Contra este acuerdo, por ser acto de mero trámite, no cabe interponer recurso alguno sin perjuicio de cualesquiera otros medios de impugnación que, bajo su responsabilidad, considere oportunos.

Documento firmado electrónicamente